

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realización del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM 4.º

10 de Marzo de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra elección en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los días 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. **PRECIOS.**—Un trimestre, 10 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, según que se haga la suscripción en la capital ó fuera de ella. **PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles. **PREVENIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano López Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

ADVERTENCIA.

Hoy empezamos á publicar por separado los pliegos de obras correspondientes al actual trimestre de suscripción, según lo ofrecido en el prospecto. Al ejecutarlo, hemos creído con ageno dictámen, que debíamos dar preferencia, entre las anunciadas en su día, á aquella que puede acaso despertar mayor interés, por referirse á un asunto, de cuya realización, todavía no completa, dependen en gran parte las mejoras que emprenda Toledo en lo sucesivo.

Parécenos también, y con nosotros á algunas personas, que la obra escogida ha de contribuir, aunque sea indirectamente, á que se cursen sin indebidos embarazos de tramitación en las regiones oficiales, las diligencias relativas, así al concurso científico abierto sobre este mismo negocio, como al expediente de concesion que mencionamos en nuestro primer número.

Si tales ventajas se consiguen desde luego, y vemos pronto poner mano en la última labor que nos falta, para abastecer completamente de aguas potables á la capital de la provincia, por bien empleados consideraremos los afanes que nos cuesta este trabajo, en el cual, desde las primeras páginas, ya comprenderán los lectores que van envueltos otros fines, conformes con una de las principales ideas que han dado vida al periódico.

INFLUENCIA DE LAS PLANTAS EN LA PURIFICACION DEL AIRE.

Tan acostumbrada está nuestra vista á las variadas formas de las plantas, al verde matiz que ostentan sus hojas, y al seductor colorido y airoso porte de sus flores, que pocas veces, ó acaso ninguna, nos habrá asaltado la idea de investigar la causa, ó el por qué el autor de la naturaleza las ha vestido con tan brillante ropaje. Despojadas de su hermoso verdor y frondoso follaje al asomar su nebulosa faz el helado invierno, vístenle de nuevo á los primeros destellos del sol de la primavera, que con su vivificante calor las despierta del sueño hibernal. Las yemas y los capullos van poco á poco preparando las nuevas galas que han de adornar su desnudo tallo, donde miles de avcillas cantarán

alegres endechas, y disponiéndole para las altas funciones que muy en breve han de empezar.

Para ello están dotadas de órganos tan admirablemente dispuestos, y con tal arte y maestría relacionados, que la más pequeña fibra responde armónicamente al acto ó función para que está destinada. El aire que las rodea, y el suelo en que vegetan, son el vasto depósito de donde sacan las sustancias reparadoras con que proveen á su sostén é incremento, modificándolas luego en su interior por un mecanismo tan complicado como admirable.

No es un secreto para nadie, porque los hechos más triviales lo prueban, que las sustancias nutritivas penetran en las plantas por unas boquillas aspirantes—*spongiolas*,—colocadas á la extremidad de la raíz, y á la de sus fibras ó cabellera. Dotados aquellos órganos de la facultad hygrocópica en el más alto grado, absorven fácilmente el agua saturada de ácido carbónico y de las sustancias solubles que el suelo contiene, la que mezclada despues con los jugos vegetales constituye la *sábia ascendente*, que subiendo por el tallo va á derramarse en las hojas, donde por la influencia directa de la luz solar se opera su conversion en *sábia descendente*. Admirable é interesante fenómeno por el cual devuelven las plantas al aire el oxígeno de que le priva la respiracion animal, á la vez que le purifican de los miasmas deletéreos producidos por la descomposicion de las sustancias orgánicas, y de las exhalaciones mefíticas de las lagunas y pantanos. Observacion que no deben olvidar nunca las autoridades locales, para adoptar las importantes medidas que la cultura de las poblaciones exige, y la higiene pública imperiosamente reclama.

Y de esta armonía tan sóbriamente dispuesta se infiere la importancia de las plantas bajo el punto

de vista en que las consideramos, y el interesante servicio que prestan al hombre y á los animales, purificando el aire que les rodea por medio del agente vivificador que sin cesar le devuelven, eliminado por sus hojas en el acto de la espiracion, ó mejor dicho, de la respiracion. Pero tan interesante fenómeno presenta notable diferencia en sus efectos, segun que las plantas se hallen iluminadas por el sol ó privadas de su benéfica influencia. En el primer caso son fecundo manantial de oxígeno, en el segundo de ácido carbónico; dato importantísimo que no debe perderse de vista, para no exponerse imprudentemente á recibir sus exhalaciones durante la noche en parajes ó sitios en que el aire no pueda con facilidad renovarse.

A esta ley general no rinden las flores vasallaje. Estos órganos con sus brillantes matices, con su risueño colorido y con sus variadas y caprichosas corolas, exhalan tanto de noche como de dia carbono, que combinándose con el oxígeno del aire constituye ácido carbónico, quedando en su consecuencia aislado una gran parte del azoe procedente de aquel fluido, y ocasionando ambos los efectos consiguientes á su accion deletérea sobre los seres que la respiren. Este hecho explica perfectamente por qué las flores causan dolores de cabeza, congojas, y á las veces una asfixia mortal, de que por desgracia se registran algunos ejemplós.

Tal es la funesta influencia de unos órganos cuyo brillo, fragancia y hermosura llaman tan particularmente la atencion general, y sobre todo la del bello sexo, á quien jamás bastará recomendar el peligro á que se expone de perder la salud, y aun la vida misma, cuando por ignorar ó no apreciar cual conviene la accion deletérea de las flores, las conserve dia y noche en su gabinete, sin sacarlas fuera de él ni renovar el aire, con cuyas simples operaciones se evitarian consecuencias desagradables.

Pero si estos órganos se separan de la ley general, no es ménos cierto que los demás contribuyen directamente, por el acto de que se trata, á purificar la atmósfera, absorbiendo y descomponiendo los miasmas nocivos que se elevan de la superficie de la tierra, y que no pudiendo ser asimilados, sino por los vegetales de escala superior, atacan al hombre, produciéndole un sin número de enfermedades endémicas, de que tenemos ejemplos sobrados en varios puntos de la Península. De estos principios pueden hacer las autoridades importantes aplicaciones á la higiene pública, plantando en los terrenos inundados, á las inmediaciones de lagunas, pantanos, estanques y balsas donde se macera el cañamo, árboles que encargados por la naturaleza

de ampararse de las sustancias mortíferas para el hombre, ó las convierten en elementos propios, ó transmiten á una elevacion tal que no pueden ya influir sobre los demás vivientes. ¡Cuántos infelices han bajado y bajan diariamente al sepulcro arrebatados prematuramente al cariño de sus deudos y amigos, por la influencia maléfica de unos miasmas, cuyos efectos hubieran precavido ciertamente algunos árboles!

Tan fácil como sencillo es trasformar unos sitios tan insalubres y peligrosos en bellos recintos de Flora, y cambiar la palidez de sus naturales por el franco colorido de las robustas montañas. No creemos se nos tache de utopistas ó de exagerados, pero por si algun lector ó lectora abrigase alguna duda sobre el punto que nos ocupa, le presentaremos el siguiente dato con el cual no dudamos quedará convencido. Es el canal de Riánsares que cruza de N. E. á S. O. el término del Corral de Almaguer, en la extension de más de 25.000 varas de longitud, construido á expensas del Sermo. Señor Infante D. Francisco de Paula Antonio en los años de 1803 y 1804, con el objeto de encauzar las aguas del rio del mismo nombre que alagunaban todas las vegas, y ocasionaban por su pestilencia continuas epidemias de tercianas malignas que sembraban la muerte y la desolacion entre sus aterrados moradores. Viendo estos desgraciados inutilizadas sus mejores vegas, y convertidas en foco de insalubres miasmas, recurren á S. A. solicitando que si desde luego costeaba las obras de la apertura del canal, los propietarios de las fincas le abonarian un medio diezmo anual, ó sea la veintena de los frutos que se recolectasen en las tierras inundadas. Su Alteza accedió á esta solicitud, costeando no solo el mencionado canal, sino cuatro ramales de acequias que se le unen despues de haber fertilizado con sus aguas las extensas vegas, antes insalubres, dando vida y lozania á las magníficas arboledas plantadas á muy luego de la construccion de estas obras, que se hallaban hace pocos años en el estado más floreciente, y como pudieran estarlo otras muchas comarcas de esta provincia si en ellas hubiese reinado igual espíritu, y si el hacha indiscreta no hubiera talado lo que despues no habia de reponer.

La trasformacion que las plantas imprimen á los nocivos miasmas, que resultan de la descomposicion de animales muertos, en aire vital, nos conduce naturalmente á hacer de ellas una nueva aplicacion, embelleciendo los sitios donde reposan los restos de nuestros semejantes, dignos por cierto del respeto de todo hombre sensible, y de que se les tributó este homenaje de recuerdo y de cariño. Esta práctica tan loable como útil, que á la

consideracion del viajero ofrecen no pocos pueblos, debiera ser imitada por aquellos que hasta ahora han mirado, si no con desden, por lo ménos con indiferencia este importante asunto. La cultura de la época, el interés de las familias y los preceptos de la higiene llaman imperiosamente la atencion de todos sobre este particular; piden con justicia la clausura ó la reforma de los cementerios que no tengan las condiciones de salubridad apetecibles, y de consuno claman porque desaparezca cuanto antes el sombrío y triste aspecto que algunos ofrecen á la vista del observador. A sus informes fábricas debe sustituir el ornato de la arquitectura, y á sus hacinados nichos, foco de pestilentes miasmas, la sencilla y elegante forma de los sepulcros. Las plantas con su vistoso porte y con el perfume de sus flores, cambiando en aire puro y embalsamado el mefítico que resulta de la descomposicion de los cadáveres, por los cambios y metamorfosis que aquellas le imprimen, convidarán estos sitios, y á rogar en ellos al Omnipotente por las prendas más queridas de nuestro corazon, por los objetos de nuestra ternura y de nuestro cariño.

Ya en 1859, si nuestra memoria no es infiel, se ocupó la municipalidad de este asunto, y hasta se designó el sitio donde debia erigirse el nuevo cementerio, por una comision facultativa nombrada al efecto. Causas que respetamos, independientes sin duda de la voluntad de aquellas autoridades y de cuantas las han sucedido, habrán retardado hasta ahora la ejecucion del proyecto; pero no impedirán se realice más tarde una obra de tan urgente necesidad.

Por aquella época se iniciaron tambien importantes mejoras, tanto en el interior de la capital como en sus alrededores. El ornato público ha sido desde entónces una de las más preferentes atenciones de las autoridades locales; y á sus acertadas medidas, y á la constancia y firmeza en la ejecucion de los proyectos, debe Toledo el haber visto en pocos años repoblados de frondosos árboles y elegantes arbustos sus desnudos paseos, y convertidas sus plazas en risueños jardines, que alegran la vista y entretienen el ánimo con sus caprichosos y variados juegos de aguas. La ciudad de los concilios, la antigua corte de los godos, parece que despierta del profundo letargo en que la sumiera la pérdida de su antigua grandeza, y la señora de dos mundos enjuga ya el llanto que escaldaba sus mejillas, arroja el negro crespon que velaba su frente, y se prepara á orlar sus sienes, si no con la antigua diadema de su esplendor y poderio, con una guirnalda de olorosas flores.

MANUEL MARTÍN SERRANO.

LA CUESTION DE CEREALES.

Hay en la actualidad sobre el tapete, —como dicen los que, no contentos con habernos metido en casa las malas costumbres de allende el Pirineo, van corrompiendo con palabras y frases de la lengua pobre y cacófona de aquella nacion, la rica y sonora habla castellana,—una cuestion batallona, en la que están tomando parte, á vueltas de un número considerable de diputados, los periódicos de todos los matices políticos, manifestando cada cual á su manera las opiniones que sustenta, si bien todos convienen en la idea de censurar, por su forma y en su fondo, la proyectada introduccion de cereales extranjeros, propuesta en la ley de presupuestos que ha de regir en el año económico de 1866-1867.

Entre todos los periódicos que han tratado esta cuestion y nosotros hemos alcanzado á ver, se distingue por la copia de razones alegadas y por la forma templada con que combate la reforma que trata de introducirse en nuestra legislacion de Aduanas, *La Agricultura Española*, periódico semanal de intereses materiales que se publica en Sevilla; el cual en su núm. 9, correspondiente al 1.º de Marzo actual, ha publicado un artículo encaminado á probar, que la reforma proyectada no puede cobijarse bajo la bandera de ninguno de los tres sistemas económicos que, tantos años há, vienen disputándose el triunfo en el mundo,—el prohibitivo, el proteccionista y el del libre cambio, (como así es en realidad á nuestro pobre juicio); terminando por excitar á las corporaciones y particulares á que usen del derecho de peticion, que la ley á todos nos concede, á fin de conseguir que esa reforma se retire por el Ministro que la ha concebido.

Nosotros rudos labriegos, vamos á tener la osadía de echar tambien nuestro cuarto á espadas, como vulgarmente se habla, en esta cuestion; y decimos nuestra osadía, porque no será uno solo el que de los lectores de EL TAJO, califique de atrevimiento lo que vamos á hacer,—sin tomar en cuenta el proverbio latino, *to capita tot sensus*, que nosotros traducimos libremente, á cada cabeza su montera, ó en otros términos, cada cual tiene su modo de matar pulgas; y que ni á nosotros ni á nadie puede privarse, obrando en justicia, de un derecho comun á todo ser racional.

Esto presupuesto, asentamos que si bien estamos de acuerdo con todos los que combaten la reforma propuesta por el Sr. Ministro de Hacienda, en que esas alteraciones tan trascendentales no deben introducirse de la manera que él ha escogido, sino á cara descubierta, no vemos en ella motivo justo para tanto ruido y tantas alharacas, y vamos á exponer las razones en que fundamos nuestro sentir.

Segun los datos más auténticos, la Europa toda produce en un año comun 250 millones de hectólitros de trigo, ó sean próximamente 437½ millones de fanegas. De estas produce Francia solo 175 millones de fanegas ó sean 100 millones de hectólitros anuales por término medio, ó lo que es igual, un poco más de lo que consume en tiempos ordinarios; y como tiene á las puertas de su casa á Bélgica, parte de la Alemania, la Holanda y la Gran Bretaña, que *siempre* producen ménos de lo que consumen, y en cuyos mercados está sin variacion

á más alto precio que en Francia, no hay que temer que mandesús trigos á los nuestros en donde por punto general está más barato este artículo, máxime teniendo que pagar el derecho proyectado de 9 rs. 30 cénts. por cada 90 libras, ó sea 9 rs. 96 cénts. por cada 94 libras, que es próximamente el peso de una fanega castellana.

— Pero se nos objetará ¿y Odesa? Vamos á satisfacer á esta objecion.

Las Rusias producen al año, por término medio, unos 520 millones de hectólitros de todos granos, ó sean 910 millones de fanegas castellanas próximamente; pero veamos á lo que queda reducida esta cantidad inmensa, que nosotros no negamos, haciendo las deducciones legítimas, para que nos entendamos mejor. En primer lugar hay que deducir de ese número el 51 por 100 de garbanzos, guisantes y otros granos leguminosos; despues el consumo interior ó de sus habitantes; luego la simiente para el año venidero, que sube á una cantidad enorme, puesto que en aquel país,— como en algunos otros que no designamos para no herir susceptibilidades esquisitas, y ahorrar esa mortificación al amor propio nacional,— ni se labra la tierra como se debiera, ni se abona para que produzca el máximum de su natural rendimiento; y de deducción en deducción, vendremos á sacar en limpio de 28 á 30 millones de hectólitros, ó sean de 49 á 52 $\frac{1}{2}$ millones de fanegas castellanas, de las cuales tres cuartas partes son de centeno, que se aplica casi exclusivamente á las fábricas de destilacion; resultandó en último análisis de 6 á 7 millones de hectólitros disponibles para la exportacion.

Este raciocinio está basado en datos estadísticos muy minuciosos y exactos; pero como no pretendemos que se nos crea sobre nuestra palabra solamente, y al buen pagador no le duelen prendas, vamos á suministrar la prueba, como dicen los matemáticos, valiéndonos para ello de documentos oficiales.

Segun ellos, desde 1831 á 1846 el término medio de la exportacion anual de trigo de Rusia para todas las naciones del mundo, fué de 3.700.000 hectólitros (*); desde 1847 á 1852, fué de 4.300.000 á 6.300.000 hectólitros; y finalmente, desde 1853 á 1858 se redujo á 3.980.000 hectólitros; lo cual da un término medio general de 4.570.000 hectólitros anuales ó sean 1.430.000 á 2.430.000 hectólitros menos de la exportacion que nosotros hemos calculado.

Nótese, empero, que esta es la exportacion general para todas las naciones; que Francia figura en ella por casi la cuarta parte, y que la Gran Bretaña en tiempos normales importa de 25 á 30 millones de hectólitros de trigo anuales de todas procedencias; y sacaremos la consecuencia de que muy poco temor puede inspirar á nuestra agricultura la importacion del trigo ruso.

Si de la cantidad pasamos al precio, veremos que todavía debemos temer ménos la concurrencia de los trigos rusos. A este respecto se cuentan maravillas; que sólo existen en la mente de los que las refieren, pero que no resisten al escabelo de la sana crítica. ¿Cómo quereis competir con los trigos rusos, dirán

algunos, cuando esos trigos se compran de 17 á 20 rs. el hectólitro, ó sea de 10 á 11 $\frac{1}{2}$ rs. fanega castellana próximamente?—Cierto, contestaremos nosotros; pero agregandó que ese es su precio en los puntos de produccion; en las fronteras de la Siberia, en Saratof, en Oldenburgo, de donde hay que trasportarlos á Odesa; lo cual cambia completamente la cuestion.

Sobre el acarreo de los trigos de los puntos de produccion al puerto de Odesa se ha escrito una novela, en la que se habla de juntas pintorescas de bueyes destinadas á la venta á su llegada al puerto, con las carretas que arrastran. Estas carreterias atraviesan vastas llanuras, conducidas por siervos que se mantienen con harina y agua clara. Todo esto es muy entretenido en un libro, pero no ha existido más que en la imaginacion de los proteccionistas, de los pintores y de los escritores de novelas. Hé aqui ahora la verdad en toda su desnudez, tomada tambien de datos oficiales que nos suministra Mr. Gréterin, antiguo director de aduanas y senador del vecino imperio, cuya autoridad no creemos que se nos rechace.

Segun él, desde 1849 á 1858 el precio medio de los trigos en Odesa fué 14 fr. 58 c. el hectólitro; agréguese de 3 fr. 50 c. á 4 fr. de flete, y tendremos 18 fr. 8 c. por hectólitro ó sean 38 rs. y céntimos por fanega, de 90 libras castellanas. ¿Cómo se quiere que el trigo de Odesa que vale á 38 rs. y céntimos por 90 libras castellanas en el puerto de Marselia, mas el flete y el derecho proyectado que es de 9 rs. 38 cénts. por el mismo peso, venga á hacer concurrencia á nuestros trigos, que son infinitamente mejores en calidad y se venden poco más ó ménos al mismo precio?

Si de estos hechos pasamos á otros económicos, veremos que tampoco debemos temer la concurrencia de los trigos extranjeros.—Los datos oficiales de nuestro comercio de granos, legumbres y semillas en 1855, segun nuestro economista Colmeiro, suponen una exportacion de 3.572.985 fanegas de trigo, y 8.105.170 arrobas de harina del mismo cereal, equivalentes á 2.525.000 fanegas de trigo próximamente; luego si nuestra agricultura despues de abastecer el consumo de la nacion puede extraer más de 6.000.000 de fanegas á más bajo precio que los demás mercados de Europa, la proyectada reforma ningun temor debe infundirnos, y no hay ningun motivo para tanta alarma como revelan los artículos de los periódicos y las juntas de los diputados. Si unos y otros pensarán como nosotros, y no fueran para ellos letra muerta las lecciones de la experiencia que nos suministran otras naciones, lo que debieran gestionar era que se estableciera en nuestra patria el libre-cambio. ¡Dios nos libre! dirán algunos de los que esto lean, cual si acabáramos de proferir alguna blasfemia.—Como este artículo se ha hecho ya algo largo, otro dia entraremos en cuentas con estos meticulosos.

JUAN ANTONIO GALLARDO.

DOS PALABRAS A «LA CONCILIACION.»

Con profunda sorpresa hemos leído, en el núm. 4.º de la Revista quincenal de primera enseñanza que se publica en esta ciudad con el título de *La Conciliacion*, un artículo al parecer destinado á darnos gracias por

(*) No hacemos la reduccion á fanegas castellanas, porque el lector puede verificarla por sí, calculandó 1 fanega y 9 celemines por cada hectólitro, que es aproximadamente su equivalencia en la medida de Castilla.

las benévolas frases que nos creímos en el deber de consignar, haciendo justicia á sus redactores, en un suelto que bajo el epígrafe «Empeños de la gratitud» insertamos en el segundo número de El Tajo, á la página 28. Verdaderamente nos ha llamado la atención, y creemos que no podrá ménos de atraer del mismo modo la de cuantas personas repasen nuestro inocente suelto y el intencionado artículo de *La Conciliación*, el tono general que su autor ha dado al escrito, y varias de las frases duras, giros violentos y alusiones, más ó ménos transparentes, pero siempre inmotivadas, de que ha tenido por conveniente salpicarle.

Dios nos lo perdone si hemos formado un juicio temerario, pero sospechamos que los señores redactores de *La Conciliación* no han llevado á bien que hagamos mención de ellos solamente de una manera incidental, y casi estamos por creer que tampoco han llenado completamente sus deseos las frases que les dirigimos, y que ellos llaman *lisonjeras*, en el suelto mencionado, por más que se afanen en proclamar que son muy superiores á sus merecimientos, y que solo las pueden atribuir á nuestra graciosa bondad.

Tal vez lo recto y sencillo de nuestra intención, que es de la que con absoluta seguridad respondemos, nos preocupe haciéndonos considerar enteramente inofensivos y aceptables (dado que no fueran justos y merecidos) los epítetos de *ilustrados* y de *muy competentes en el ramo que cultivan*, con que al agradecerles sus generosas ofertas y desear el auxilio de sus luces y consejos, les calificamos; parecénos, sin embargo, que no hemos de ser solos nosotros los que de esta manera comprendamos nuestras palabras; y esto lo fiamos al juicio imparcial de los que lean uno y otro escrito.

¡Qué, ni aun por galantería, les conviene el cargo de consejeros nuestros! Esquivos por demás se muestran los señores redactores de *La Conciliación*: pero enhorabuena sea; nadie, como uno mismo, puede ser mejor juez de lo que le es ó no conveniente. Nosotros no lo digimos por tanto cuando al aceptar con sincera gratitud sus ofrecimientos, que suponíamos y continuamos conceptuando sinceros también, escribimos en nuestro mal interpretado suelto que contábamos con el generoso auxilio de sus consejos y sus luces: nos permitían, sin embargo, que no estimemos concluyente la razón de su negativa, pues creemos que puede aconsejar madura y provechosamente en un negocio ó en muchos, quien á su vez necesite consejo en otros asuntos ó materias.

Tampoco alcanzamos á comprender los motivos de la desdeñosa repulsa que hacen al calificativo de *ilustrados* (que como notoriamente competentes en el ramo que cultivan llaman en el tecnicismo gramatical «participio pasivo en oficios de adjetivo») que tuvimos la desdichada ocurrencia de aplicarles porque le entendimos justo y merecido; pues ni estamos conformes en que solo deba admitirse lo que se haya pretendido, antes por el contrario parece que debe ser mejor acogido lo que se nos otorga sin solicitarlo, como ello sea aceptable por otros conceptos, ni mucho ménos podemos convenir en que por ser uno *muy competente en el ramo á que se dedicara*, no merezca el epíteto de *ilustrado*. Respecto á este último punto de la competencia, debemos declarar para tranquilidad de los señores redac-

tores de *La Conciliación*, que ninguna deuda han contraído con los de El Tajo porque estos los hayan calificado de *muy competentes en el ramo que cultivan*, pues así el dispensar justicia como el recibirla, á nada compromete ni en nada ofende; nosotros creemos que en eso fuimos justos, pero si ellos en su conciencia entienden que los favorecimos, no nos pesa de haberlo hecho, por más que no se muestren contentos del favor.

Mucho pudiéramos extendernos sobre esto y sobre lo demás que á tal propósito ensarta el autor del artículo de que nos ocupamos, si el nuestro fuera el de darle una contestación detenida y completa; pero como no es otro que el de explicar nuestra extrañeza por el giro que ha querido dar á tan insignificante asunto, protestando, porque así cumple á nuestro decoro, que no tuvimos intención ninguna desfavorable para los redactores de *La Conciliación* al escribir aquel suelto, hacemos punto final, con ánimo de no molestar de nuevo á nuestros lectores sobre este asunto.

SIXTO RAMON PARRO.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Saludables prevenciones contra la epidemia colérica.— Creemos que los pueblos y los particulares de la provincia han de ver con agrado y ejecutar con exactitud, en cuanto les incumba, las que contiene la siguiente circular, inserta en el *Boletín oficial* del 27 de Febrero último:

»JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD DE TOLEDO.— Varias han sido las disposiciones mandadas adoptar por esta Junta, con objeto de precaver todo desarrollo de enfermedades epidémicas y con especialidad la mortífera y aterradora del cólera morbo-asiático, y varios también los saludables resultados obtenidos por el cumplimiento de ellas; pero nunca tan especialmente recomendadas por la Dirección general de Sanidad, que á la vista del triste espectáculo ofrecido por la última invasión del hijo del Ganjes, se desvela hoy para hacer frente á la funesta actividad de este azote, si por desgracia llegara á reproducirse. Ganoso aquel centro directivo de responder con su esquisito celo á la confianza que el Gobierno de S. M. ha depositado en él, consigna sanos consejos en su circular de 21 de Enero último, y recomienda que se sanifiquen las distintas localidades de todas y cada una de las provincias del reino.

»Conocido es de todos que la limpieza pública, descuidada en muchas poblaciones, es el punto cardinal en que deben fijar sus miras los presidentes de las juntas de sanidad local, y á este fin, la corporación que presido les dirige hoy su voz en la presente circular, secundando las disposiciones sentadas por la Dirección general del ramo, con objeto de que desaparezcan los focos de infección, originados por depósitos orgánicos en descomposiciones, y los charcos de agua inmundicia que en varias localidades se encuentran con frecuencia, aun á las puertas de las viviendas. Del mismo modo se ha de cuidar que en las casas haya el suficiente número de ventanas ó ventiladores, para que renovándose el aire en las habitaciones, circule el gas carbónico y se aleje á las arboledas, sus atractores.

»Los mismos funcionarios, haciendo uso del doble carácter de Alcalde y Presidente de la junta local de sanidad que ejercen, procurarán desecar cualquiera pantano y dar curso á toda clase de aguas estancadas, proponiendo á la autoridad superior de la provincia las disposiciones que para efectuarlo les sugiera su celo.

»También la superioridad encarga, y esta Junta previene á las locales, que vigilen los artículos de primera necesidad, haciendo desaparecer los que creyeren nocivos, por medio de hogueras, en los pueblos donde no hubiere río para arrojarles; cuidando á la vez que la plaza ó mercado diario se encuentre surtido de víveres, y procurando que los precios á que estos se expendan sean arregla-

dos á las circunstancias de su localidad, teniendo tambien un especial esmero en que luego que se termine la ventá, quede limpio y aseado el lugar que ocupe.

Si lo que no es de presumir, sucediera que en algunos de los partidos de la provincia no existiere botica, médico y cirujano á una distancia racional, á juicio de las juntas locales de sanidad, lo pondrán estas en conocimiento de la provincial, para adoptar las disposiciones necesarias al efecto, con el fin de que los enfermos sean asistidos con puntualidad, y de este modo, las epidemias, sea cual fuere su origen, se estrellarán en la aplicacion de un pronto y severo plan curativo, que evite su mortífero desarrollo.

El Gobierno de S. M., por su parte, no omite medio ni gasto alguno para cortar, si posible fuera de raíz, la base de la importacion del cólera-morbo en Europa, que tan enlutados recuerdos ha sembrado en el seno de nuestras familias; y constante en su propósito, subvenciona y manda á un distinguido profesor en la ciencia de curar, para que concurrendo á las conferencias próximas á celebrarse en Constantinopla, emita su dictámen científico, y con la manifestacion de los hechos que un detenido estudio y muchos años de experiencia le han enseñado, irá al propósito de tal concurso, cuyo objeto es preservar á las naciones europeas de la terrible plaga que nos importan los musulmanes peregrinos, á su vuelta de la Meca y de Djedhad. Secundemos tan saludables disposiciones; ayudemos con una buena higiene la influencia atmosférica en casos dados de invasion de tan asoladora epidemia, y habremos llenado el objeto de nuestra mision. Excitemos el desprendimiento y caridad de los particulares que por su aventajada posicion están llamados á dar ejemplo de su filantropía, é imitando al Gobierno de S. M. la Reina (Q. D. G.) y ayudándole en tales conflictos, habremos coronado nuestra obra, habremos tal vez salvado á centenares de criaturas de una muerte cierta, segura.

Esta corporacion se congratula en creer que todos los individuos de la Junta de sanidad local, serán celosos cooperadores al fin que nos proponemos, emanado de los sanos y humanitarios deseos de la superioridad.

Toledo 24 de Febrero de 1866.—El Presidente, Manuel So-moza.»

Quintas.—Se acaba de publicar, á los efectos prevenidos en la disposicion 5.ª de la Real órden de 26 de Noviembre de 1856, el estado de los mozos que fueron sorteados en los pueblos de esta provincia para el reemplazo ordinario de 1865, con expresion de los que deben deducirse del número total, segun lo prescrito en el artículo 18 de la ley de 30 de Enero de aquel otro año. El resultado de este trabajo, base de la contribucion de sangre que corresponda al actual, es el siguiente:

Número de los mozos sorteados en esta provincia, segun las actas.	3.226
Idem de los sorteados que han fallecido.	19
Idem de los comprendidos indebidamente en el sorteo, y de los exceptuados con arreglo al art. 75 de citada ley.	38
<hr/>	
Total líquido, hechas las deducciones legales.	3.188

Todavía esta cifra podrá recibir algunas modificaciones, si los pueblos, dentro del plazo de ocho dias que se les concede, reclaman con fundamento de las que individualmente se les señalan en el estado.

Cria caballar.—Desde el dia 6 del corriente debieron quedar abiertas las dos paradas que la Direccion del ramo tiene establecidas en las villas de Orgaz y Talavera de la Reina, para que los ganaderos y labradores de la provincia puedan llevar allí las yeguas de su propiedad que reúnan las circunstancias de siete cuartas de alzada, sanidad y buena conformacion, en inteligencia de que la cubricion será gratis.

Nuevo visitador de conventos.—Por fallecimiento del Sr. D. Domingo Sanchez Gijon, dignidad de Tesorero de nuestra

Santa Iglesia y Visitador general de los conventos de religiosas de este Arzobispado, su Ema. el Cardenal Primado ha tenido á bien encomendar la visita y superintendencia general de los mismos al Ilmo. Sr. Obispo de Archis, su dignísimo auxiliar.

Sobre la primacía de nuestra Santa Iglesia.—En los periódicos de la córte se ha publicado en la semana anterior una importante pastoral que con motivo del actual tiempo de cuaresma, dirige al Dean y cabildo, clero y fieles de su diócesis el venerable Arzobispo de Tarragona, titulándose *primado de las Españas*. No es la primera vez que hemos visto apropiarse esa prerogativa aquella iglesia, en el presente siglo y despues del concordato de 1851, donde sin tocar la cuestion promovida en otra época, cual si la posesion inmemorial en que viene la de Toledo con justos títulos pusiera fuera de toda disputa, como lo está á nuestro humilde entender, este punto, se interrumpe el órden alfabético empleado al referir la gerarquía de las sillas metropolitanas, colocando á la cabeza de todas las de España la que fundó San Eugenio, é hicieron célebre los Ildefonsos, los Heladios, los Julianes y otras figuras de gran relieve. Llamamos, por lo tanto, respecto de este particular, la atencion de personas muy autorizadas y competentes, que sabrán tomar en tan delicado asunto, con la ciencia y la prudencia que les son propias, el giro que más convenga á los intereses y los derechos de nuestra Iglesia.

Lo ignoramos.—Un curioso nos pregunta por qué en la noche del miércoles 28 del mes anterior, vispera de El Santo Angel de la Guarda, se suspendió ya empezada la serenata que la oficialidad del Colegio de Infantería, segun costumbre, habia dispuesto dar dentro del establecimiento á su digno jefe el brigadier Cos-Gayon, el cual celebraba su cumpleaños al dia siguiente. Como el tiempo está anubarrado y tenemos miedo al frio, no salimos aquella noche de nuestra casa, y desconocemos por lo tanto lo que haya pasado en el particular.

Tambien es hijo de la provincia.—Se nos ha hecho el presente de dos trabajos literarios de D. Abdon Paz, hijo de un antiguo amigo y condiscípulo nuestro. El obsequio no ha podido menos de sernos grato sobremanera, así porque vino, á tiempo oportuno, de persona á que estamos muy obligados, como por referirse á un hijo ya distinguido de la provincia, que con aprovechamiento y brillantéz cultiva las ciencias y las letras en la córte. Hoy ve la luz pública en el *Mosaico* uno de esos trabajos, y si las condiciones legales de nuestro periódico lo permiten, tendremos una singular complacencia en publicar el otro muy en breve.

Rectificacion.—A última hora, cuando iba á entrar en prensa nuestro número anterior, se nos rogó que diéramos cabida en él al suelto sobre *toma de posesion y vacantes*, donde se anunciaba la producida por fallecimiento del Sr. D. Mariano Yepes, beneficiado de esta Santa Iglesia primada, que el comunicante de la noticia confundió sin duda con el Sr. D. Aureliano Martinez, capellan mozárabe, muerto en la madrugada del 18 de Febrero. Mejor informados hoy, rectificamos aquel equivocado concepto, y tenemos una verdadera satisfaccion en asegurar que el Sr. Yepes aún existe, si bien desgraciadamente se halla imposibilitado hace algun tiempo, lo que ha dado quizá origen al error padecido. La vacante, pues, á que debimos contraernos, es la de una capellanía de número en la mozárabe fundada por el cardenal Cisneros.

Sembradora de D. Pedro Martinez Lopez.—Hemos recibido una descripcion detallada, con láminas, de esta útil máquina, debida al ingenio de un español, que alcanzó el primer premio en los concursos agrícolas celebrados el año 1863 en Chartres y Nevers; que también fué premiada en la exposicion franco-española de Bayona en 1864, y laureada por último en Abril de 1865 con una medalla de honor por la Academia nacional agrícola fabril y comercial de Francia. Estas honras repetidas, dispensadas en el extranjero á un compatriota, deben bastar para que nuestros labradores acepten el invento que tantas ventajas reporta á la agricul-

tura; pero además bueno es recordarles que la Dirección de agricultura, industria y comercio y el Gobierno le han protegido cuanto les ha sido posible, recomendándole á todos los Ayuntamientos del reino y autorizándolos para adquirir un ejemplar por Reales órdenes de 27 de Enero de 1864 y 12 de Abril de 1865, circuladas á los Gobernadores de las provincias y publicadas en los *Boletines oficiales* de las mismas.

Cuestion magna.—Ya se ha presentado al Sr. Ministro de Fomento la solicitud de todas las compañías de caminos de hierro, implorando el auxilio del Gobierno. Dicen algunos periódicos que es un documento notable y lleno de fuertes y atendibles razones.

Telas incombustibles.—El Sr. D. Julian Marfa Paez, de la Habana, ha inventado un líquido que sirve para hacer incombustibles las telas de vestir. Dicha sustancia es un líquido con el cual se bate el almidon despues de preparado este á la manera ordinaria, cuidando de no dejarlo muy espeso. En este almidon se empapa la ropa con la precaucion de no esprimirla demasiado, para que quede bien impregnada de la sustancia que el inventor llama *incombustible*; y advierte que cuando la tela es nueva, puede sumergirse en el líquido antes de hacerse el vestido, porque ni se altera el tejido ni pierde su color el tinte.

Escalera salva-vidas para los casos de incendio.—De la *Gaceta industrial* del 25 de Febrero, tomamos lo siguiente:

«Ocurre con demasiada frecuencia, por desgracia, en los casos de incendio, el quedar aisladas algunas personas en el interior, y sobre todo en los pisos altos de un edificio incendiado por haberse apoderado las llamas de la escalera impidiendo por completo la salida. En Madrid, donde el servicio contra incendios deja mucho que desear á pesar de la repetición con que se suceden, se han dado recientemente algunos casos de personas que se han encontrado en tan terrible situación, y que solo han debido su salvacion al arrojó de individuos que con inminente riesgo de su vida, han penetrado en la habitacion en que aquellas se encontraban, salvándolas y salvándose ellos mismos casi milagrosamente.

»Todos estos percances y peligros pueden evitarse casi siempre por medio de la escalera salva-vidas que se emplea en otras partes, y muy particularmente en Lóndres, en donde se ha salvado la vida de centenares de personas con el auxilio de dichos aparatos. Sin necesidad de dar una descripción detallada de los mismos, diremos solamente que esta escalera va montada sobre ruedas para facilitar su traslación, y detrás de la escalera propiamente dicho va un saco de lona protegido contra las llamas por una red de hilo de cobre para que puedan bajar las personas con toda seguridad.

»Esta escalera tiene unos 60 piés de altura, pero se dobla por la mitad y toda ella está envuelta con alambre de mucha solidez.

»Por la índole de servicios que prestan estos aparatos, creemos que debieran fijar en ellos la atención los que tienen el encargo de velar por la salvacion de vidas é intereses en los casos de incendio.»

Nuevo periódico provincial.—Desde el dia 15 del mes anterior ha empezado á ver la luz en Jaen *La Reforma Agrícola*, periódico quincenal de agricultura, industria y comercio, bajo la entendida dirección de D. Eduardo Abela, ingeniero agrónomo y Catedrático de agricultura en el Instituto de aquella provincia. Los dos primeros números que tenemos á la vista, contienen artículos de grande interés y de mérito científico, que aseguran un brillante porvenir á este nuevo colega. Se le deseamos sinceramente.

PARTE OFICIAL.

En los *Boletines oficiales* de la provincia han empezado á publicarse, y por su mucha extensión nosotros no podemos reproducir en este periódico, los nuevos Cuadros de tarifas especiales de aplicación á las líneas férreas de Madrid á Alicante y

Toledo, Cartagena, Ciudad-Real, Córdoba y Zaragoza, propuestos por las compañías concesionarias y aprobados por Real orden de 3 de Febrero, modificando, al tenor de las siguientes bases, las condiciones que á las mismas se refieren. 1.^a El embarque y desembarque de ganados podrá ser de cuenta de los remitentes ó consignatarios, á voluntad de los mismos, solo en las estaciones donde haya andenes para estas operaciones, en cuyo caso se descontará del tipo que se establece la parte que á ellas corresponda, siendo por el contrario de cuenta de la compañía exclusivamente, en las estaciones en que falten aquellos medios. 2.^a La empresa no declinará en ningun caso la responsabilidad que pueda caberla por las averías ó mermas que sufran las mercancías, exceptuándose las naturales á que se refiere el art. 142 del Reglamento de 8 de Julio de 1859. 3.^a Los carruajes serán admitidos para su transporte en todas las estaciones, haya ó no andenes ó muelles, aplicándose á la tarifa de este artículo los demás particulares de que trata la modificación referente á la de ganados. 4.^a Se fijará expresamente como máximo el plazo suplementario de quince días para el transporte de las mercancías que no se determinan en las tarifas propuestas.

Aconsejamos á nuestros lectores, que procuren enterarse de estas nuevas tarifas, por lo que pueda convenir á sus intereses.

Sobre elección de Secretarios de Ayuntamiento, al Gobernador de la provincia de Salamanca se le dice en Real orden de 26 de Febrero último lo siguiente:

«Enterada la Reina (Q. D. G.) de las comunicaciones de V. S. de 20 de Junio del año próximo pasado y 23 de Enero último, consultando si puede ser nombrado Secretario de un Ayuntamiento un Regidor del mismo, y vista la Real orden de 30 de Setiembre de 1861, comunicada al Gobernador de la provincia de Orense, dictada á consecuencia de un expediente igual al de que se trata, la cual se funda en la incompatibilidad que existe entre el cargo de Concejal y cualquier otro retribuido de fondos municipales, en que no es posible la opción por uno ú otro, puesto que el de Concejal no es renunciabile; y en que el reconocer la posibilidad de que los Concejales fuesen nombrados para cargos retribuidos por el Ayuntamiento, conduciría á la ilegalidad. atendida la influencia natural que sería dable ejercer, S. M. ha tenido á bien resolver se anule el nombramiento de Secretario del Ayuntamiento de Huerta, origen de la consulta

de V. S., y que se publique la citada Real orden de 30 de Setiembre de 1861, para que sirva de regla general en lo sucesivo.

MOSAICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

EL CANTO DE LAS HADAS.

DE UNA LEYENDA ÁRABE INÉDITA.

Ven, príncipe insigne
Leon de la guerra,
Honra de los reyes,
Gloria de la tierra.
Hijas del deseo,
Bellas sin afeitó,
Brindando á tus ojos
La flor del deleite,
Nosotras te amamos
En nuestro extravío.
Como al sol la luna,
Como el pez al río.
Auras perfumadas,
Dulces ruiseñores,

Y melifluas guzlas
Y fragantes flores,
Divanes mullidos,
Pintadas alfombras,
Cristalinas fuentes
Y apacibles sombras,
Todo lo ofrecemos
A tu amor propicias,
Con el gran tesoro
De nuestras caricias.
Ven, príncipe insigne,
Leon de la guerra,
Honra de los reyes,
Gloria de la tierra.

ABDON DE PAZ.

UN HÉROE CON FALDAS.

ENIGMA HISTÓRICO

DEDICADO A DON R. R. G.

Tú, charadista impertérrito,
de logogrifos intérprete,
á quien tienen por oráculo
los listos y los imbéciles.

Si no aciertas esta fábula,
te juro por las Euménides,
que con bronces y con mármoles
he de hacer tu frente célebre.

Por el áspera quebrada
que habrás visto junto al Valle,
dónde entre juncos discurre
un arroyo vergonzante;
distruido, á la aventura,
y admirando aquel paisaje,
con prima, segunda y terciá
paseaba yo una tarde.
Ella era jóven bonita,
yo era entonces estudiante,
y á amar nos brindaban juntos
campos y aguas, flores y aves.
Pero es el caso, mi amigo,
que á lo mejor de este lance,
celosa segunda y terciá
allí vino á presentarse.
Sus ojos, ojos de vibora,
mostraba llenos de sangre,
y un color amarillento
sombrea su semblante.
No tan pronto quinta y sexta
traza un géometra al aire,
como yo escurri mi bulto,
huyendo de sus ultrajes.

Entre las dos Dulcineas
se armó tal cipilizape,
que quinta y cuarta hasta el monte,
si no va gente al instante.
En tanto yo cauteloso,
porque ninguna me atrape,
cual segunda, terciá y cuarta
pasé el río sin mojarme;
y fuíme á ocultar en casa,
donde por Verdejo Páez
aquesta leccion de historia
aprendí para la clase.

—Hay varios héroes con faldas
mas el que encierra el romance,
es digno de la epopeya
por lo sublime y lo grande.
La libertad dió á mil pueblos,
salvando del vasallaje
de la Inglaterra á la Francia
que por él es reino aparte.
Quien no le venció en la guerra,
supo entre hierros domarle;
santo durante su vida,
murió en una hoguera mártir;
Orleans meció su cuna,
el Sena su tumba lame,
y un haya llena de flores
fué el templo de sus deidades.

ANUNCIO.

LIBRERÍA Y LITOGRAFÍA

DE

HERNANDEZ HERMANOS,

CUATRO CALLES.—TOLEDO.

Dedicado este establecimiento á la venta de toda clase de libros, tanto antiguos como modernos, y á los trabajos de litografía y despacho de toda clase de efectos de escritorio, cuenta con todos los elementos necesarios para poder ofrecer á sus constantes favorecedores las ventajas en calidad y economía de cuantos artículos posee en papeles de todas clases, sobres, obras de instrucción primaria, Devocionarios y Semanas Santas, estampacion de planos, láminas, facturas, estados, tarjetones de participacion y de defuncion, tarjetas de visita y etiquetas. Además hace encuadernaciones de todas clases y admite cuantas comisiones se le confieran en el ramo de librería, teniendo tambien á la venta un caudal de comedias de más de cinco mil títulos del Teatro antiguo y contemporáneo de los más reputados autores.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.